



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA CAMBIO DE LOCAL DE LA PATENTE DE MINIMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ROL 4-40005, SOLICITADO POR DOÑA YILLENNE KATHERIN OPAZO REYES, BAJO LA LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR.

Huépil, 21 de Junio de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.193

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Certificado del Secretario Municipal, Don Gustavo Pérez Lara, de fecha 21 de Junio de 2019, que certifica, que en Sesión ordinaria N° 091 del Concejo Municipal, celebrada el día 21 de Junio de 2019, que por acuerdo N° 589 se aprueba el Cambio de Local de la Patente de Minimercado con Venta de Bebidas Alcohólicas, Rol 4-40005, solicitado por Doña Yilenne Katherin Opazo Reyes.
- c) El Memo N° 153.
- d) El Informe Jurídico.
- e) El Memo N° 132.
- f) La Solicitud de Cambio de Local presentada por Doña Yilenne Katherin Opazo Reyes.
- g) El Certificado de Local Comercial del Depto. de Obras Municipales.
- h) El Memo N° 129.
- i) El Memo N° 18.
- j) El Plano de ubicación del Local Comercial.
- k) La Declaración Jurada y Declaración de Iniciación de Actividades bajo la Ley de Microempresa Familiar N° 19.749, y otras Informaciones Tributaria del Servicio de Impuestos Internos.
- l) El Certificado de Antecedentes.
- m) La Declaración Jurada del Artículo 4° de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- n) La Carta de la Junta de Vecinos Villa Los Castaños I.
- o) La Nómima de Asistentes a la Reunión de la Junta de Vecinos Villa Los Castaños I.
- p) La Carta N° 1431 de Doña Yilenne Opazo Reyes al Sr. Francisco J. Herrera Sepúlveda.
- q) El Certificado N° 045 de del Director de Obras Municipales, Don Francisco Herrera Sepúlveda, referente al Artículo 8° de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- r) La Comunicación de Inicio de Actividades del Servicio Agrícola y Ganadero de los Ángeles.
- s) La Escritura de Propiedad.
- t) La Resolución Sanitaria Exenta N° 180863996.
- u) La fotocopia de la Cédula de Identidad.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

- Distribución :
- Secretaria Municipal
  - Depto. Adm. y Finanzas
  - Of. Partes.
  - Archivo
  - FDA/GPL/MWC/pcc.

- 1) Autorízase el Cambio de Local de la Patente de Minimercado Con Venta de Bebidas Alcohólicas Rol 4-40005, solicitado por Doña Yilenne Katherin Opazo Reyes, Rut N° [REDACTED] bajo la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, desde calle Lago Rupanco N° 20 de Huépil a Calle Lago Caburga N° 70 de Huépil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

